

Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-21119-15-1225-2018

1225-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	208,405.4
Muestra Auditada	136,874.0
Representatividad de la Muestra	65.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, por 208,405.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 136,874.0 miles de pesos, que representó el 65.7% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.

La institución careció de un código de ética.

La institución careció de un código de conducta.

La institución careció de un catálogo de puestos.

Administración de Riesgos

La institución careció de un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.

La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución no implantó un reglamento interno ni un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas

Resultados de Control Interno
Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

FORTALEZAS

DEBILIDADES

informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 7 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-21119-15-1225-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control, o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de recursos

2. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla los recursos de las Participaciones Federales a Municipios por 208,405.4 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva; sin embargo, el municipio no acreditó la notificación previa de la cuenta a la SFA para el manejo y radicación de los recursos.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las Participaciones Federales a Municipios 2017; asimismo, con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto realizado con los recursos, la cual cumplió con las disposiciones fiscales, y fue cancelada con el sello de "Operado Participaciones R-28" y con el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, se observó que el municipio reportó en su información contable, en el capítulo de gasto 6000 "Obra Pública", como pagado un monto de 26,549.9 miles de pesos; sin embargo, sólo proporcionó documentación comprobatoria del gasto por 23,768.6 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 2,781.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 03/2019 y 04/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, recibió recursos por 208,405.4 miles de pesos, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,031.5 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 209,436.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó recursos por 208,577.3 miles de pesos.

De lo anterior, se determinaron inconsistencias en la documentación comprobatoria del gasto, y la información financiera y contable presentada por el municipio, ya que del monto efectivamente recibido por 208,405.4 miles de pesos, el municipio reportó en su Cuenta

Pública como asignado 252,051.0 miles de pesos, por lo que existió una diferencia de 43,645.6 miles de pesos; asimismo, reportó como comprometido un monto de 213,701.1 miles de pesos, cifra que excedió los recursos disponibles del municipio por 4,264.2 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de lo establecido en el Art 3-B LCF

5. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, participó en la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado, ya que recaudó vía participaciones por este concepto 10,473.2 miles de pesos.

Servicios Personales

6. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, pagó sueldos mayores que los establecidos y autorizados en su tabulador, correspondientes a puestos en nómina no considerados en la plantilla de personal; así como en el analítico de plazas; de igual forma, se determinaron diferencias de puestos entre la plantilla de personal y las nóminas financiadas con las participaciones por un total de 50,448.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Mediante una revisión documental, se determinó una diferencia por 2,014.1 miles de pesos, entre el cálculo del ISR determinado en la nómina municipal por 8,822.4 miles de pesos y el enterado por 10,836.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, proporcionó la documentación que justificó y aclaró que el cálculo del ISR incluía recursos propios y de las participaciones, así como recursos de las nóminas complementarias, por lo que se solventa lo observado.

8. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, no realizó pagos de nómina a empleados por sueldos y prestaciones después de la fecha de baja de éstos.

9. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) un importe de 179.0 miles de pesos por concepto de retenciones por servicios profesionales; sin embargo, la entidad fiscalizada remitió un escrito, mediante el cual informó que durante 2017 el departamento de recursos humanos no contrató personal de honorarios y asimilados a salarios, por lo que el municipio no proporcionó la justificación del monto enterado.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, proporcionó la documentación que justifica y aclara el impuesto enterado, ya que no contrató personal de honorarios, por lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

10. El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, destinó recursos por 24,351.7 miles de pesos, en 11 obras, de las cuales 7 se adjudicaron por invitación a cuando menos cinco personas, 3

por licitación pública y 1 por invitación a cuando menos tres personas, conforme a la normativa.

Adicionalmente, como resultado de las inspecciones físicas, se constató que los conceptos seleccionados sí correspondieron con los conceptos y cantidades pagadas, además las obras se encontraron concluidas y en operación; sin embargo, se determinó que en el contrato no se estableció el cobro de un derecho.

La Contraloría Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 11/2019, 12/2019, 13/2019, 14/2019, 15/2019, 16/2019, 17/2019, 18/2019, 19/2019, 20/2019 y 21/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 136,874.0 miles de pesos, que representó el 65.7% de los 208,405.4 miles de pesos transferidos al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DIRCONT/040/18 del 20 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



**SAN
ANDRÉS
CHOLULA**
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

1 hoja y 2 cos
**VALORES
QUE HACEN
GOBIERNO**

CLAVE: 09-04
OFICIO NÚM.: DIRCONT/040/18
FECHA: 20 de diciembre de 2018
ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO
No. DGARFT-A/2909/2018.

LIC. JUAL CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL
AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A".
P R E S E N T E.

La que suscribe C. María Fabiola Karina Pérez Popoca, *Presidenta Municipal de San Andrés Cholula*, por este conducto le doy contestación a su oficio DGARFT-A/2909/2018 recibido el día 06 de Diciembre del 2018, el cual solicita "Documentación e información preliminar de las Participaciones Federales a Municipio transferidas por las entidades federativas", derivado de la orden de Auditoria No. 1225-DE-GF, dicha información se envía para dar cumplimiento al mismo oficio en 1 CD y 1 DVD certificados con los folios siguientes:

No. Disco	Folio
1/1 (CD)	H6030RAA70041122
1/1(DVD)	MFP630R109144890

Sin otro particular al momento quedo de usted.

San Andrés Cholula, Puebla.
A t e n t a m e n t e.
"Valores que hacen Gobierno"

C. María Fabiola Karina Pérez Popoca
Presidenta Municipal Constitucional

C.c.p.- Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.

SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS Y
TRANSFERIDOS "A"

DIR. FINE - 8 AM 10:50

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Secretaría de Obras Públicas y el Departamento de Recursos Humanos, todas del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla: artículos 168 y 169.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.